Agricultura	Formato	Código: F04-PR-GFI-07
Gestión financiera	Certificación y trámite de orden de pago y recibido a satisfacción de bienes y servicios	Versión: 12
		Fecha Emisión: 12/08/2024

(LEA PREVIAMENTE EL INSTRUCTIVO)

1. CONTRATO y/o ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	MADR-2024-0607	2.COMPROMISO PRESUPUESTAL No.	129024	3. CDP N°	64324

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL, U OTROS:	LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
5. IDENTIFICACIÓN C.C. O NIT. No.	900475780-1

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN:	7. FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:
20/03/2024	31/12/2024

8.DOCUMENTO SOPORTE					
PAGO No.	5	de		PERIODO	01/07/2024 al 31/07/2024
SOLICITUD COMISIÓN No.				PERIODO	
REEMBOLSO No.				PERIODO	
FACTURA No.	UNP4252			FECHA	05/09/2024
RESOLUCION No.				FECHA	
NOMINA				PERIODO	
OTRO:				PERIODO	

9. EN ESTA CUENTA SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES	SI		NO	X	
NOTA: SI SE REALIZÓ COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES ADJUNTAR ENTRADA DE ALMACEN DEBIDAMENTE FIRMADA					

10. DATOS DEL DESEMBOLSO			
REC.	CUENTA OBJETO DE GASTO	VALOR	VALOR TOTAL DESEMBOLSO O PAGO AUTORIZADO
10	A-02-02-02-008-005	$ 7.486.948.00	$ 7.486.948.00

11.CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA			
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	
4739-6999-3855		X	DAVIVIENDA

ENDOSAR A:			
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:		C.C. ó NIT No.	
No. DE CUENTA	TIPO		BANCO
	AHORRO	CORRIENTE	

12. En calidad de supervisor(es) y/o responsable(s), manifiesto que se está cumpliendo o cumplió con el objeto contractual, comunicación de aceptación-oferta u otro y se recibió el bien o servicio a satisfacción, por lo cual se considera procedente se realice el pago o desembolso y se da el visto bueno correspondiente.	
NOMBRE SUPERVISOR (ES) y/o RESPONSABLE(S):	DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE -COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
FIRMA SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S)	
	Fecha de Firma Supervisor(es): 03/10/2024

USO EXCLUSIVO DE GRUPO CENTRAL CUENTAS		
Fecha Recibido:	Hora Recibido:	Firma Recibido:

INSTRUCTIVO PARA SU DILIGENCIAMIENTO

DESCRIBA:

1. **CONTRATO y/o ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** Escribir el número del Contrato y/o aceptación de oferta, cuyo desembolso se está autorizando, y corresponde a la numeración establecida por la Oficina de Contratos. Ejemplo. 20200221.
2. **COMPROMISO PRESUPUESTAL No:** Escriba el número del Registro Presupuestal del Compromiso, suministrado por el Grupo de Presupuesto.
3. **CDP N°-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Escriba el número de Certificado De Disponibilidad Presupuestal, suministrado por el Grupo de Presupuesto.
4. **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:** Nombre de la persona natural o jurídica, beneficiaria del pago, para quien se autoriza el desembolso.
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** No. de Cedula de ciudadanía o No. de Nit.
6. **FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:** Escriba la fecha en la cual se da inicio a la ejecución del contrato.
7. **FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Escriba la fecha en la cual se termina el contrato de acuerdo a la cláusula del acto administrativo.
8. **DOCUMENTO(s) SOPORTE**: Suministrar la información de acuerdo al documento que soporta el trámite, indicando el periodo.
 - **PAGO No.** (01 de 12) periodo desde (día-mes-año al día-mes-año).
 - **COMISIÓN**: No. de comisión periodo desde (día-mes-año al día-mes-año).
 - **REEMBOLSO** No. (01 al 12) periodo desde (día-mes-año al día-mes-año).
 - **FACTURA No**., Fecha (fecha de expedición de la factura día-mes-año)
 - **RESOLUCIÓN No**., Fecha (fecha de expedición de la Resolución).
 - **NÓMINA** (MADR – IDEMA) periodo (mes de la nómina a pagar).
 - **OTRO** (Parafiscales)
9. **COMPRA DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES:** Indique con una X si para el pago que se está tramitando se adquirieron bienes tangibles e intangibles y adjunte la entrada a almacén

 BIENES TANGIBLES: Son todos aquellos bienes físicamente apreciables, es decir, que se pueden tocar y ocupan un espacio. Ejem Papelería, edificios, maquinaria, ordenadores, automóviles, terrenos, teléfonos entre otros.

 BIENES INTANGIBLES: Son aquellos bienes que no se pueden tocar y que solo pueden ser percibidos a través del mutuo reconocimiento de ciertos derechos y obligaciones como válidas. Ejem. Licencias, Derechos de propiedad intelectual, página web, derechos de Software, Patentes, Marcas entre otros.

 NOTA: SI TIENE DUDAS SOBRE EL BIEN QUE SE ADQUIRIO POR FAVOR PREGUNTAR EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD Y EN EL GRUPO DE ALMACEN

10. **DATOS DEL DESEMBOLSO:** Escriba los datos de acuerdo al registro presupuestal.
 - **RECURSO**: Digite el número de la fuente de Financiamiento (Recurso Presupuestal)
 - **CUENTA OBJETO DE GASTO**: Digite la cuenta que será objeto de aplicación en el gasto
 - **VALOR:** Digite el valor correspondiente que será objeto de aplicación en el gasto

11. **CONSIGNAR EL DESEMBOLSO O PAGO EN LA CUENTA:**
 - **No. DE CUENTA**: Escribir el número de cuenta en la cual se depositarán los recursos.
 - **TIPO:** Marcar con una "X" el tipo de cuenta sea de ahorro o corriente.
 - **BANCO:** Escribir el nombre de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos.

 ENDOSAR A: Si el pago aplica para ser desembolsado a un tercero por favor diligencie las casillas
 - **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Digite el tercero autorizado para el pago.
 - **C.C. ó NIT No.** Digite la identificación del tercero autorizado para el pago.
 - **No. DE CUENTA:** Escribir el número de cuenta en la cual se depositarán los recursos.
 - **TIPO:** Marcar con una "X" el tipo de cuenta sea de ahorro o corriente.
 - **BANCO:** Escribir el nombre de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta en la que se depositan los recursos.

12. **ESTA CASILLA NO DEBE SER ALTERADA.** ***De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG. Solo se debe llenar los datos del*****:**

 - **NOMBRE(S) DE (los) SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S) QUE CERTIFICA(N) o RESPONDE**: Nombre del funcionario(s) o contratista(s) autorizado en el contrato, comunicación de aceptación –oferta u otro.
 - **DEPENDENCIA:** Dirección o Dependencia donde labora(n) el (los) funcionario(s) o contratista(s) responsable del trámite o que ejerce(n) la supervisión
 - **FIRMA DEL SUPERVISOR(ES) y/o RESPONSABLE(S):** la firma del funcionario(s) o Contratista(s) que certifica(n) el recibo a satisfacción y considera procedente se realice el pago o desembolso.
 - **FECHA:** corresponde a la fecha en la cual el supervisor y/o responsable certifica(n) el recibo a satisfacción y considera procedente se realice el pago o desembolso.

NOTA 1: De acuerdo con el Procedimiento Administración y Control de Documentos del SIG, en su numeral 5.3 "Condiciones para la Administración y Control de Documentos" literal b. las modificaciones a los formatos del Sistema Integrado de Gestión sólo pueden ser solicitadas por el dueño del proceso o alguno de los responsables de la actividad.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
E83D6DE722FFBBD01252E50E361624BF540D644FD0021A0D95B30D3845AC2F617121F1309BF22C690F57DF7A0F962E10
Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764063521768 del 10/01/2024 al 10/01/2025 con prefijo UNP del No. 4001 al 4500.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	UNP4252		
FECHA GENERACIÓN	2024-09-05 11:54:16	**FECHA EXPEDICIÓN**	2024-09-05 10:54:17
FECHA VENCIMIENTO	2024-10-05 10:54:16	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	**NIT/CC**	900475780
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	No aplica - Otros
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CARRERA 63 14 97
EMAIL	facturacion@unp.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	**NIT/CC**	899999028
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	AV JIMENEZ 7 A 17
EMAIL	tesoreria@minagricultura.gov.co	**TELÉFONO**	2543300

ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-22-2-2 VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMIONETA 4x4 DE 2,300 MODELO 2024 O SUPERIOR	MINISTERIO DE AGRICULTURA Desembolso aportes contrato:607 DE 2024 Periodo: Del 01 al 31 de Julio 2024 Veh 4x4 DE 2300 cc EN ADELANTE 08 Días	unidad	1.0	2,652,759.66	0	0	19.00	504,024.34	3,156,784.00
2	2-22-1-2-1-35 VEHICULO BLINDADO NIVEL III MODELO 2021	MINISTERIO DE AGRICULTURA Desembolso aportes contrato:607 DE 2024 Periodo: Del 01 al 31 de Julio 2024 Veh BLINDADO NIVEL III 08 Días	unidad	1.0	3,638,793.28	0	0	19.00	691,370.72	4,330,164.00

Total Items facturados: 2

NOTAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Desembolso aportes contrato:607 DE 2024 Periodo: Del 01 al 31 de Julio 2024 - (Para la retención en la fuente por IVA se solicita tener en cuenta el articulo 437-2 del E.T y NO se deben practicar operaciones de deducciones, retenciones o estampillas entre entidades Estatales Resolución Número DDI-052377 del 28 de junio de 2016 emitida por la Secretaria de Hacienda) #$17-01-01-000;607-2024;deisy.gomez@minagricultura.gov.co#$

VALOR BRUTO	6,291,552.94
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	6,291,552.94
IVA	1,195,395.06
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	7,486,948.00

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - OU=SECRETARÍA GENERAL, SERIALNUMBER=9004757801, name=NIT, OID.1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=9004757801, CN=UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP, C=CO, L=BOGOTA D.C., S=BOGOTA D.C., Description=FEPJ GSE CL 77 7 44 OF 701, STREET="CARRERA 63 # 14 - 97"
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro: 03/10/2024

CUFE/CUDE: E83D6DE722FFBBD01252E50E361624BF540D644FD0021A0D95B30D3845AC2F617121F1309BF22C690F57DF7A0F962E10

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento DE	Número de Documento DE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	900475780	Factura Electronica	UNP4252

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento	Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
7,486,948.00	1,195,395.06	6,291,552.94	2024-09-05	2024-09-05

Observación: Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Linea Gratuita 01-8000-910071 opción 1

Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F34-PR-GPC-01
	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	CD-607-2024		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	UNIDAD DE PROTECCION NACIONAL – UNP		
Nombre del supervisor y/o interventor	DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE		
Dependencia	SUBDIRECCCION ADMINISTRATIVA – GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permitan ejercer la adecuada protección del (la) ministro(a) y demás servidores públicos que en razón a su cargo y funciones tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física.		
Fecha de inicio	Miércoles, 20 de marzo de 2024	**Fecha de terminación**	Domingo, 31 de diciembre de 2024
Período objeto del informe:	01 de julio de 2024 - 31 de julio de 2024		
Informe número	INFORME 05		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

COMPROMISOS GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todos los compromisos generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Compromiso contractual		**Descripción de la Actividad desarrollada**	**Producto o evidencia o entrega**
1	Realizar la evaluación del riesgo de los servidores públicos que requiera EL MADR dando aplicación al Decreto 1066 de 2015, de acuerdo con las solicitudes elevadas por la Entidad.	N/A	Para el mes de julio de 2024 no se realizó Evaluación de Riesgo a ningún servidor público del MADR, dando aplicación al Decreto 1066 de 2015
2	Poner a disposición del MADR un (01) vehículo blindado nivel III, 2020 o más reciente y un vehículo convencional modelo 2020 o más reciente de acuerdo con la disponibilidad que tenga la UNP, con las condiciones técnicas de seguridad requeridas	Se da cumplimiento al compromiso parcialmente hasta el día 08 de julio de 2024 a favor de la ministra JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA con la implementación que consistente en: dos (2) vehículos uno convencional y otro blindado acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas	La Unidad Nacional de Protección (UNP), da continuidad hasta el día 08 de julio de 2024 a la implementación los siguientes Vehículos: • Vehículo convencional de placas NQK 598 marca RENAULT KOLEOS modelo 2024.

		mediante Resolución 006101 del 03/08/2023.	• Vehículo Blindado de placas KWN 869 marca Toyota Prado TX, modelo 2021.
3	Entregar las personas de protección según (el y/o los) actos administrativos emitido por la UNP, de acuerdo con la disponibilidad que tenga LA UNIDAD.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) implemento dos (2) personas de protección, acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas mediante Resolución 006101 del 03/08/2023 - ministra de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA	Dando cumplimiento a este compromiso, se objeta que la jefe encargada del Esquema de seguridad de la ministra de Agricultura no recibió el personal de protección enviado por la UNP, ya que contempla solo quedarse con el apoyo de seguridad implementado por Policía Nacional de Colombia.
4	Implementar los vehículos asignados por LA UNIDAD en un lapso máximo de 30 días calendario, posterior al inicio del convenio	La Unidad Nacional de Protección (UNP), da continuidad hasta el día 08 de julio de 2024 a favor de la ministra JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA la implementación de los siguientes Vehículos: Vehículo convencional de placas NQK 598 marca RENAULT KOLEOS modelo 2024. Vehículo Blindado de placas KWN 869 marca Toyota Prado TX, modelo 2021, implementada desde el 20 de mayo de 2024. De conformidad con la Resolución (00006101) de 2023 (2023-08-03). Y acorde a la evaluación de riesgo de la Ministra de Agricultura.	Dando cumplimiento parcialmente al compromiso La Unidad Nacional de Protección, implemento dentro de los tiempos establecidos los dos (2) vehículos uno convencional y otro blindado acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas mediante Resolución 006101 del 03/08/2023 - ministra de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA.
5	Entregar los vehículos tanqueados, con un mínimo de combustible para su desplazamiento, con documentos (SOAT y TECNOMECÁNICA) al día y dotados del botiquín y kit de carreteras reglamentarios.	La Unidad Nacional de Protección (UNP), continua hasta el día 08 de julio de 2024 a favor de la ministra JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA con la implementación de los siguientes Vehículos: Vehículo convencional de placas NQK 598 marca RENAULT KOLEOS modelo 2024. Vehículo Blindado de placas KWN 869 marca Toyota Prado TX, modelo 2021. La documentación al día como; seguros obligatorios SOAT, tarjeta de propiedad y certificado de tecno mecánica y la	Se da cumplimiento parcialmente al compromiso, entregando dos (2) vehículos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas mediante Resolución 006101 del 03/08/2023 - ministra de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA

		implementación de kit de carretera y botiquín de primeros auxilios. Cumplimiento lo establecido en la Resolución (00006101) de 2023 (2023-08-03).	
6	Asumir los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos citados en el numeral 2 de los compromisos específicos de LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) realizo los mantenimientos preventivos y correctivos de los dos (2) vehículos implementados hasta el 08 de julio de 2024al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a petición de cada solicitud enviada en los formatos GMP-FT-95/V3 de Oficialización: 30/12/2019, recibidos en los correos electrónicos mantenimiento.convencionales@unp.goc.co operativo.convenios@unp.gov.co	Se da cumplimiento parcialmente al compromiso respecto a los mantenimientos realizados a los vehículos implementados por LA Unidad Nacional de Protección (UNP), validando en los retiros de satisfacción en la entrega de los vehículos de cada mantenimiento realizado.
7	Articular y coordinar el esquema de protección del (la) ministro(a) y los servidores públicos del MADR que lo requieran debido a su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud o situación del mismo, con las entidades competentes a nivel nacional y territorial, en especial con la Policía Nacional.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) busco la implementación de dos (2) personas de protección asignadas a la ministra JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA en conformidad con la Resolución (00006101) de 2023 (2023-08-03). Y acorde a la evaluación de riesgo de la Ministra de Agricultura.	Se da cumplimiento al compromiso, se objeta que la jefe encargada del Esquema de seguridad de la Ministra de Agricultura no recibió el personal de protección enviado por la UNP. Considerando articular con los funcionarios del Ministerio de Agricultura asignados y el apoyo de la Policía Nacional, para el cumplimiento de las competencias a nivel nacional y territorial.
8	Implementar los esquemas de Protección asignados al ministro(a) y los servidores públicos del MADR que lo requieran debido a su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud de este, a través de la Subdirección de Protección de LA UNIDAD, de conformidad con el acto administrativo correspondiente según sea el caso.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) implemento dos (2) personas de protección, en conformidad con la Resolución (00006101) de 2023 (2023-08-03). acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas mediante Resolución 006101 del 03/08/2023 - ministra de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA	Se da cumplimiento al compromiso, la UNP manifiesta que la jefe encargada del Esquema de seguridad de la Ministra de Agricultura no recibió el personal de protección enviado por la Unidad. Considerando articular con los funcionarios del Ministerio de Agricultura asignados y la Policía Nacional de Colombia
9	Brindar servicios adicionales especificando al momento de la solicitud si el apoyo requiere de un vehículo bien sea blindado y/o convencional como servicio adicional de acuerdo con el presupuesto designado por parte del MADR y así mismo está sujeto a disponibilidad para la prestación del servicio en el territorio nacional. Entiéndase por	La Unidad Nacional de Protección (UNP) dio respuesta a las solicitudes recibidas por medio del correo electrónico Convenios.servicios@unp.gov.co Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA, con el objeto de requerir la prestación de un servicio adicionales por parte de la Unidad.	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente.

	servicios adicionales o de apoyo, los gastos asociados al esquema fijo, vehículos y consumos contemplados de los mismos que se requieran fuera de la sede o domicilio principal del MADR y que comprenderían a su vez vehículo blindado y/o convencional, viáticos, peajes, combustible, tiquetes y hombre de protección.	Adicionando los vehículos según la necesidad requerida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	
10	Adoptar e implementar las medidas de Protección de conformidad con el Acto Administrativo según sea el caso	La Unidad Nacional de Protección (UNP) implemento dos (2) personas de protección, en conformidad con la Resolución (00006101) de 2023 (2023-08-03). acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas mediante Resolución 006101 del 03/08/2023 - ministra de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA	Se da cumplimiento al compromiso, se objeta que la jefe encargada del Esquema de seguridad de la Ministra de Agricultura no recibió el personal de protección enviado por la UNP. Considerando articular con los funcionarios del Ministerio de Agricultura asignados y el apoyo de la Policía Nacional, para el cumplimiento de las competencias a nivel nacional y territorial.
11	Realizar el seguimiento de la oportunidad, idoneidad y eficiencia de los programas y medidas de protección implementadas para el ministro (a) y los servidores públicos del MADR que lo requieran debido a su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud o situación este.	La Unidad Nacional de Protección (UNP), dio continuidad hasta el 08 de julio de 2024 a la implementación los siguientes Vehículos: Vehículo convencional de placas NQK 598 marca RENAULT KOLEOS modelo 2024 y Vehículo Blindado de placas KWN 869 marca Toyota Prado TX, modelo 2021, acorde a la recomendación realizada por el CERREM de servidores y exservidores públicos y acogidas mediante Resolución 006101 del 03/08/2023 - ministra de Agricultura y Desarrollo Rural JHENIFER MARIA SINDEI MOJICA	Se da cumplimiento parcial al compromiso satisfactoriamente
12	Adelantar el estudio de seguridad en el evento que sobrevengan circunstancias que se requieran para los servidores públicos del ministerio, que se encuentren enmarcadas como personas en situación del riesgo extraordinario y/o extremo, de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 1066 de 2015 adicionado y modificado por los Decretos 1139	En el presente mes la Unidad Nacional de Protección (UNP) No realizo Ningún estudio de seguridad originado en un evento que sobrevengan circunstancias que se requieran para los servidores públicos del ministerio.	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente.

	de 2021, 1064 de 2022 y 0085 de 2024.		
13	Los recursos presupuestales que le desembolse EL MADR, al funcionamiento de la Entidad, a través del pago de los bienes y servicios prestados por los operadores privados del servicio de seguridad y protección con los que contrata, así como de los servicios profesionales prestados por los colaboradores vinculados a la Secretaría General en relación con la estructuración jurídica y vigilancia del presente convenio	La Unidad Nacional de Protección, emita la facturación según los servicios prestados cada mes. La supervisión designada por el MADR revisa en conjunto con el grupo de apoyo de la Unidad el contenido de los informes de ejecución operativa y financiera que se generan de manera mensual, para así mismo generar los pagos por los servicios efectivamente prestados durante mes vencido.	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente, Revisión de los informes de ejecución operativa y financiera, remitidos mensualmente por la Unidad, para generar la respectiva factura y solicitud de pago.
14	Prestar la colaboración requerida en las visitas de vigilancia y control que realice el supervisor que designe EL MADR, así como también colaborar en todos y cada uno de los requerimientos encaminados al mejoramiento del servicio.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) presento un grupo de funcionarios y colaboradores adscrito a la misma, quienes resuelven los distintos requerimientos de conformidad con las necesidades que se deriven dentro de la ejecución del convenio interadministrativo 20240607.	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente, Presentación y contacto directo con el supervisor asignado y su grupo de apoyo, para los distintos requerimientos.
15	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del MADR en lo relacionado con el convenio.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) presento un grupo de funcionarios y colaboradores adscrito a la misma, quienes resuelven los distintos requerimientos de conformidad con las necesidades que se deriven dentro de la ejecución del convenio interadministrativo 20240607.	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente, Presentación y contacto directo con el supervisor asignado y su grupo de apoyo, para los distintos requerimientos.
16	Aportar el recurso humano descrito en la contrapartida para la ejecución del convenio con el MADR	La Unidad Nacional de Protección (UNP) implemento dos (2) personas de protección, en conformidad con la Resolución (00006101) de 2023 (2023-08-03). Y acorde a la evaluación de riesgo de la Ministra de Agricultura. por lo tanto, no se dio cumplimiento con el aporte de la Unidad.	Se da cumplimiento al compromiso, la UNP manifiesta que la jefe encargada del Esquema de seguridad de la Ministra de Agricultura no recibo el personal de protección enviado por la Unidad. Considerando articular con los funcionarios del Ministerio de Agricultura asignados y la Policía Nacional de Colombia
17	Dar respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por EL MADR en lo relacionado con la ejecución y liquidación del presente convenio.	La Unidad Nacional de Protección (UNP) presento un grupo de funcionarios y colaboradores adscrito a la misma, quienes resuelven los distintos requerimientos de conformidad con las necesidades que se deriven	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente, Presentación y contacto directo con el supervisor asignado y su grupo de apoyo,

		dentro de la ejecución del convenio interadministrativo 20240607.	para los distintos requerimientos.
18	Presentar al MADR a través de un funcionario de LA UNIDAD designado para la vigilancia y control de este convenio, el informe mensual sobre la ejecución del periodo correspondiente al que esté cobrando, el cual será entregado con la factura mensual	La Unidad Nacional de Protección (UNP) presento un funcionario adscrito a la misma, quien actúa en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo 20240607.	Se da cumplimiento al compromiso satisfactoriamente, Presentación y contacto directo con el supervisor asignado y su grupo de apoyo, para los distintos requerimientos.
19	Elaborar juntamente con EL MADR el acta de liquidación bilateral del convenio.	La liquidación como procedimiento a través del cual, una vez concluido el convenio, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones recíprocas.	No es procedente iniciar este trámite a la fecha, ya que el convenio se encuentra vigente y en ejecución.

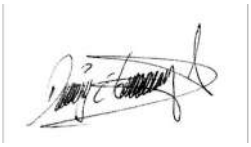
CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS GENERALES DE LA UNIDAD

1. Aprobar el convenio en la plataforma SECOP II.
2. Presentar el informe mensual, el cual deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y parafiscales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, la ley 1562 de 2013 y el decreto 723 de 2013.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Dar trámite a las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por la supervisión Inter parte del Convenio.
6. Colaborar en todas sus actuaciones en pro de los intereses del MINISTERIO, según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Conocer y acatar lo que esté dispuesto en el Manual de Contratación del MADR y de La Unidad Nacional de Protección y que aplique para este Convenio. El Manual puede ser consultado en la página web de las partes.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MADR.
9. Desarrollar los compromisos del convenio bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del MADR, de acuerdo con solicitudes hechas por la Entidad en cuanto a manejo de formatos y/o aplicación de procedimiento para presentación de cuentas.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Cumplir con lo ofrecido en su contrapartida.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las obligaciones y/o actividades pactadas, así como se realizaron todos los entregables solicitados por el supervisor y/o interventor del convenio.

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*





LIZBETH BIBIANA LOPEZ SALAS
Supervisor designado por la UNP

DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE
Supervisor designado por el MADR

FECHA 02/10/2024

INFORME DE EJECUCIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Nombre del Supervisor del Contrato/Convenio:	DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
Cargo:	Profesional especializado código 2028 grado 16
Entidad a la que pertenece:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
NIT:	899.999.028-5
Código Unidad Ejecutora:	17-01-01-000
Dirección de la entidad:	Carrera 7 No 32-42 Ciudadela san Martin
Ciudad:	Bogotá

Fecha de Diligenciamiento (DD/MM/AAAA):	**29/08/2024**
No. De Informe de Ejecución:	**5**

Período de Ejecución:	**Desde** (DD/MM/AAAA)	**1/07/2024**	**Hasta** (DD/MM/AAAA)	**31/07/2024**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No. Contrato/Convenio:	**0607 DE 2024**			
Nombre de la Entidad:	**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**			
OBJETO:	Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permitan ejercer la adecuada protección del (la) ministro(a) y demás servidores públicos que en razón a su cargo y funciones tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física.			
VIGENCIA	**Fecha de Inicio** (DD/MM/AAAA)	20/03/2024		
	Acta de Inicio (DD/MM/AAAA)	20/03/2024		
	Plazo de Ejecución final (DD/MM/AAAA)	31/12/2024	Ó	Hasta agotar recursos

	MEDIDAS	SERVICIOS FIJOS	SERVICIOS ADICIONALES
MEDIDAS DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS Y ADICIONALES	**VEHÍCULOS**	**X**	
	HOMBRES DE PROTECCIÓN		
	COMBUSTIBLE		
	PEAJES		
	VIÁTICOS		
	TIQUETES		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO	**$ 550.843.967**	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100
APORTES ENTIDAD	**$ 311.975.560**	TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100
APORTES UNP	**$ 238.868.407**	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100

ADICION ENTIDAD:		00/100
ADICION UNP:	$ -	00/100
REDUCCIÓN:	$ -	00/100
LIBERACIÓN: (SUSTITUCIÓN)	$ -	00/100

2. INFORME DE EJECUCIÓN OPERACIONAL Y FINANCIERA MENSUAL

ESQUEMAS FIJOS MENSUAL

ENTIDAD	ESQUEMA		MODELO	CANTIDAD POR MES	DÍAS DE SERVICIO	COSTO POR TIPO MENSUAL	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL FACTURADO
	VEH CONVENCIONAL	4x4 DE 2.300 cc EN ADELANTE	2024	1	8	$ 11.837.941	$ 2.652.760	**$ 3.156.784**
	VEH BLINDADO	BLINDADO NIVEL III	2021	1	8	$ 16.238.113	$ 3.638.793	**$ 4.330.164**
	HOMBRE DE PROTECCIÓN						$ -	**$ -**
	COMBUSTIBLE							**$ -**
	COSTO TOTAL MENSUAL							**$ 7.486.948**

ESQUEMA DE SERVICIOS ADICIONALES MENSUAL

ENTIDAD	ESQUEMA	MODELO	CANTIDAD	DIAS DE SERVICIO	COSTO POR TIPO MENSUAL	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL FACTURADO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Vehículo Blindado Nivel III	N/A			$ -	$ -	**$ -**
	Vehículo Convencional	N/A			$ -	$ -	**$ -**
	Conductor - escolta				$ -	$ -	**$ -**
	COMBUSTIBLE						**$ -**
	PEAJES						**$ -**
	VIÁTICOS						**$ -**
	TIQUETES						**$ -**
	COSTO TOTAL MENSUAL						**$ -**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

ESTADO FINANCIERO HISTÓRICO DEL CONVENIO/CONTRATO

No de Informes	Período de presentación de los informes		Ejecución por Período ($)	Adición Entidad($)	Reducción/ liberación Entidad ($)	% Ejecución financiera acum	SALDO POR EJECUTAR
	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)					$ 311.975.560
1	20/03/2024	31/03/2024	$ 4.170.112	$ -		1,34%	$ 307.805.448
2	1/04/2024	30/04/2024	$ 29.226.373			10,70%	$ 278.579.075
3	1/05/2024	31/05/2024	$ 33.772.567			21,53%	$ 244.806.508
4	1/06/2024	30/06/2024	$ 34.111.924			32,46%	$ 210.694.584
5	1/07/2024	31/07/2024	$ 7.486.948			34,86%	$ 203.207.636
TOTAL			$ 101.280.976	$ -	$ -		

SALDO MES ANTERIOR	$ 210.694.584	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100
VALOR APORTES UNP	$ 238.868.407	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100
VALOR APORTES DE LA ENTIDAD	$ 311.975.560	TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100
ADICIONES AL CONVENIO O CONTRATO	$ -	00/100
REDUCCIONES Y LIBERACIONES AL CONVENIO O CONTRATO	$ -	00/100
VALOR ESQUEMA FIJO EN EL MES DE EJECUCIÓN	$ 7.486.948	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100
VALOR SERVICIOS ADICIONALES EN EL MES DE EJECUCIÓN	$ -	00/100
VALOR FACTURA PERÍODO DE ELABORACIÓN DEL INFORME	$ 7.486.948	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 203.207.636	DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100
VALOR APORTE TOTAL DE LA ENTIDAD	$ 311.975.560	TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100
VALOR EJECUTADO TOTAL DE LA ENTIDAD	$ 108.767.924	CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100
VALOR TOTAL POR EJECUTAR DE LA ENTIDAD	$ 203.207.636	DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100
PORCENTAJE EJECUTADO DE LA ENTIDAD	34,86%	34,86%
PORCENTAJE POR EJECUTAR DE LA ENTIDAD	65,14%	65,14%

% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	RIESGO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
34,86%	BAJO	X	MEDIO		ALTO	

Se radica una factura corresponde al período de ejecución, por un valor de:

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100	$ 7.486.948

Dejando así un saldo por ejecutar del contrato/convenio de:

DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100	$ 203.207.636

LIZETH BIBIANA LOPEZ SALAS
SUPERVISOR

Elaboró: Alexis Losada Rodriguez ALEXIS LOSADA R.
Información Operativa: Oscar Javier Velasco Rodriguez
Revisó: Luis Fernando Murcia Vargas

ARCHÍVESE EN:

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1562 de 2013 y el decreto 723 de 2013, el suscrito Director General en calidad de Representante Legal de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION – UNP**, identificada con NIT. 900.475.780-1, certifica que la UNP se encuentra al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de la Entidad, con corte al 31 de JULIO de 2024. Certificando así que efectuó los pagos de los últimos seis meses.

Se expide en Bogotá D.C., al quinto (05) día del mes de agosto de 2024.

AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS
Director General

Elaboró: Miguel Enrique Díaz Romero – Tesorero UNP
Revisó: Javier Francisco Rodríguez Moreno – Secretario General (E) UNP

Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:53:54 AM horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80854223**
Apellidos y Nombres: **FRANCO MESA ISRAEL ADALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255518427

PIB
11:52:47

Bogotá DC, 02 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80854223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.854.223
FRANCO MESA
APELLIDOS
ISRAEL ADALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1985
PARATEBUENO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
02-OCT-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-1500102-42120667-M-0080854223-20040218
0346404049O 02 153045911

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14892971159

(415)7707212489984(8020) 000001489297115 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 8 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 63 14 97

42. Correo electrónico: miguel.diaz@unp.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 2 6 9 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 1 1 1 0 3 1	7 7 1 0	2 0 1 9 0 4 0 4	8 0 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 8 9 1 4 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 02 - 02 / 13 : 11: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MEJIA GARCIA SANDRA HELENA
985. Cargo: Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

Fecha generación documento PDF: 02-02-2023 01:12:13PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892971159

(415)7707212489984(8020) 000001489297115 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 8 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	4 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	4 0 6 5	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892971159

(415)7707212489984(8020) 000001489297115 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 8 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 6 4 5 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	BALLESTEROS	AUGUSTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 4 7 5 7 8 0	1	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 5 4 2 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	MESA	ISRAEL	ADALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14892971159

(415)7707212489984(8020) 000001489297115 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 5 7 8 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 8 9 2 0 1		1 0 4 1 7 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	ROMERO	MIGUEL	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 2 1 8

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Agricultura Gestión para la Contratación		Código: F36-PR-GPC-01
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	CD-607-2024
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	UNIDAD DE PROTECCION NACIONAL - UNP
Nombre del supervisor y/o interventor	DESIY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE
Dependencia	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA- GRUPO DE SERVICIOS AMINISTRATIVOS
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permitan ejercer la adecuada protección del (la) ministro(a) y demás servidores públicos que en razón a su cargo y funciones tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física.
Fecha de inicio	miércoles, 20 de marzo de 2024
Período objeto del informe:	01 de julio de 2024 - 31 de julio de 2024
Informe supervisado:	Informe número 5

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la evaluación del riesgo de los servidores públicos que requiera EL MADR dando aplicación al Decreto 1066 de 2015, de acuerdo con las solicitudes elevadas por la Entidad.

2. Poner a disposición del MADR un (01) vehículo blindado nivel III, 2020 o más reciente y un vehículo convencional modelo 2020 o más reciente de acuerdo con la disponibilidad que tenga la UNP, con las condiciones técnicas de seguridad requeridas.

3. Entregar las personas de protección según (el y/o los) actos administrativos emitido por la UNP, de acuerdo con la disponibilidad que tenga LA UNIDAD.

4. Implementar los vehículos asignados por LA UNIDAD en un lapso máximo de 30 días calendario, posterior al inicio del convenio.

5. Entregar los vehículos tanqueados, con un mínimo de combustible para su desplazamiento, con documentos (SOAT y TECNOMECÁNICA) al día y dotados del botiquín y kit de carreteras reglamentarios.

6. Asumir los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos citados en el numeral 2 de los compromisos específicos de LA UNIDAD.

7. Articular y coordinar el esquema de protección del (la) ministro(a) y los servidores públicos del MADR que lo requieran en razón de su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud o situación del mismo, con las entidades competentes a nivel nacional y territorial, en especial con la Policía Nacional.

8. Implementar los esquemas de Protección asignados al ministro(a) y los servidores públicos del MADR que lo requieran debido a su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud de este, a través de la Subdirección de Protección de LA UNIDAD, de conformidad con el acto administrativo correspondiente según sea el caso.

9. Brindar servicios adicionales especificando al momento de la solicitud si el apoyo requiere de un vehículo bien sea blindado y/o convencional como servicio adicional de acuerdo con el presupuesto designado por parte del MADR y así mismo está sujeto a disponibilidad para la prestación del servicio en el territorio nacional. Entiéndase por servicios adicionales o de apoyo, los gastos asociados al esquema fijo, vehículos y consumos contemplados de los mismos que se requieran fuera de la sede o domicilio principal del MADR y que comprenderían a su vez vehículo blindado y/o convencional, viáticos, peajes, combustible, tiquetes y hombre de protección.

10. Adoptar e implementar las medidas de Protección de conformidad con el Acto Administrativo según sea el caso

11. Realizar el seguimiento de la oportunidad, idoneidad y eficiencia de los programas y medidas de protección implementadas para el ministro (a) y los servidores públicos del MADR que lo requieran debido a su cargo o del riesgo en el que incurran en virtud o situación este.

12. Adelantar el estudio de seguridad en el evento que sobrevengan circunstancias que se requieran para los servidores públicos del ministerio, que se encuentren enmarcadas como personas en situación del riesgo extraordinario y/o extremo, de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 1066 de 2015 adicionado y modificado por los Decretos 1139 de 2021, 1064 de 2022 y 0085 de 2024.

13. Los recursos presupuestales que le desembolse EL MADR, al funcionamiento de la Entidad, a través del pago de los bienes y servicios prestados por los operadores privados del servicio de seguridad y protección con los que contrata, así como de los servicios profesionales prestados por los colaboradores vinculados a la Secretaría General en relación con la estructuración jurídica y vigilancia del presente convenio.
14. Prestar la colaboración requerida en las visitas de vigilancia y control que realice el supervisor que designe EL MADR, así como también colaborar en todos y cada uno de los requerimientos encaminados al mejoramiento del servicio.

15. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del MADR en lo relacionado con el convenio.

16. Aportar el recurso humano descrito en la contrapartida para la ejecución del convenio con el MADR.
17. Dar respuesta oportuna a las solicitudes elevadas por EL MADR en lo relacionado con la ejecución y liquidación del presente convenio.
18. Presentar al MADR a través de un funcionario de LA UNIDAD designado para la vigilancia y control de este convenio, el informe mensual sobre la ejecución del periodo correspondiente al que esté cobrando, el cual será entregado con la factura mensual.
19. Elaborar conjuntamente con EL MADR el acta de liquidación bilateral del convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS GENERALES DE LA UNIDAD

1. Aprobar el convenio en la plataforma SECOP II.
2. Presentar el informe mensual, el cual deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y parafiscales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, la ley 1562 de 2013 y el decreto 723 de 2013.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Dar trámite a las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por la supervisión Inter parte del Convenio.
6. Colaborar en todas sus actuaciones en pro de los intereses del MINISTERIO, según corresponda, y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Conocer y acatar lo que esté dispuesto en el Manual de Contratación del MADR y de La Unidad Nacional de Protección y que aplique para este Convenio. El Manual puede ser consultado en la página web de las partes.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MADR.
9. Desarrollar los compromisos del convenio bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del MADR, de acuerdo con solicitudes hechas por la Entidad en cuanto a manejo de formatos y/o aplicación de procedimiento para presentación de cuentas.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Cumplir con lo ofrecido en su contrapartida.
12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las obligaciones y/o actividades pactadas, así como se realizaron todos los entregables solicitados por el supervisor y/o interventor del contrato.

1. INFORME DE EJECUCIÓN

1.1. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: .

1. El contratista durante el periodo señalado, si: (x) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato o convenio en mención de acuerdo a su informe de ejecución el cual hace parte integral del presente informe, por lo anterior se relacionan las observaciones del supervisor así:

2. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es de ejecución física en 47 % y la ejecución financiera 35 %.

3. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante la certificación de pagos de aportes parafiscales.

4. Apruebo si (x) no () los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato/convenio en mención

5. A la fecha si () no (x) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (x) se materializó el/los siguiente(s) riesgo(s) que pudieran afectar la ejecución del convenio comprendido entre el periodo del 1 al 31 de julio de 2024

7. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el o los procedimientos(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos.

El estado de ejecución del convenio es el que se registra a continuación:

UNP-CD-607-2024				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			**$ 550.843.967,00**	
APORTE MINISTERIO			**$ 311.975.560,00**	
APORTE LA UNIDAD			**$ 238.868.407,00**	
N°. PAGO	**FACTURA**	**PERIODO**	**VALOR PAGADO**	**SALDO**
1	UNP4112	20 DE MARZO AL 31DE MARZO	4.170.112,00	$ 307.805.448,00
2	UNP4226	1DE ABRIL AL 30 DE ABRIL	29.226.373,00	$ 278.579.075,00
3	UNP 4245	1DE MAYO AL 31 DE MAYO	33.772.567,00	$ 244.806.508,00
4	UNP4248	1DE JUNIO AL 30 DE JUNIO	34.111.924,00	$ 210.694.584,00
5	UNP4252	1DE JULIO AL 31 DE JULIO	7.486.948,00	$ 203.207.636,00
VALOR EJECUTADO 2024			108.767.924,00	$ 203.207.636,00
PORCENTAJE EJECUCION PRESUPUESTAL			35%	
DIAS DEL CONTRATO			281	
DIAS DEL CONTRATO EJECUTADO AL 31 DE JULIO DE 2024			131	
PORCENTAJE EJECUCION FISICA			47%	

1. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el/la contratista durante todo el periodo de ejecución del convenio en mención.

2. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el/la contratista durante el mencionado periodo de ejecución del convenio.

En constancia, firmo:

Deisy Esperanza Gomez Laverde

Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gomez Laverde
Fecha: 2024.10.04 09:02:59 -05'00'

Espacio para la firma del Supervisor y/o interventor

DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 03 de octubre de 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2024-300-002946-3 Folios: 2
Fecha : 22/03/2024 18:12:18 Anexos : 0
Destino: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Origen: 300-SG
Asunto: Designación supervisión integral del co

MEMORANDO

PARA: GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinador (a) de Servicios Administrativos

DE: SECRETARÍA GENERAL
Byron Valdivieso
Secretario General

ASUNTO: Designación supervisión integral del contrato 20240607

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la cláusula de "SUPERVISIÓN" del contrato de prestación de servicios correspondiente al proceso realizado en el SECOP II con el número CD-607-2024, suscrito con Unp, el día 20/03/2024 , le corresponde ejercer la supervisión.

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5875337&isFromPublicArea=True&isModal=False -detalle – información de la selección - ver contrato.

Adicionalmente, la información puede ser consulta en el SharePoint de gestión documental del grupo de contratos.

De conformidad con lo establecido en el contrato, para dar inicio con la ejecución contractual se deberá contar con:

Registro presupuestal
Aprobación de póliza en el secop II

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política y en la ley e igualmente aplican los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.

- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.

- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.

- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.

- Proyectar la liquidación de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

 Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Byron Valdivieso Valdivieso
Fecha: 22-03-2024 18:12:50

Byron Valdivieso Valdivieso
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 2
Anexos: ,
Con copia:

Elaboró: Luz Amanda Avila
Revisó: Liliana Abril Lemus
Aprobó: Byron Valdivieso Valdivieso

Bogotá D.C., 03 de octubre del 2024

C E R T I F I C A C I O N D E C U M P L I M I E N T O

La Supervisora **DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE,** certifica que **LA UNIDAD DE PROTECCION (UNP),** identificada con el **NIT: 900475780,** cumplió a la fecha, con los requerimientos de la Supervisión y con las demás condiciones del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. MADR-2024-0607.**

Por lo tanto, se autoriza el desembolso por valor de **$7.486.948.00** que corresponde al pago 5 del periodo de ejecución del 01 de julio al 31 de julio de 2024, según los desembolsos determinados, para lo cual se anexa:

- Informe final de supervisión técnica y financiera
- Factura del contratista No UNP4252
- Certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y parafiscales.

Deisy Esperanza Gomez Laverde

Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gomez Laverde
Fecha: 2024.10.04 09:03:35 -05'00'

DEISY ESPERANZA GOMEZ LAVERDE
COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisora